



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. JUÁREZ, N.L.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
ADMÓN 2018-2021**



No. DE EXPEDIENTE: SDUJ/0624/X/2019

ACUERDO

**AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
INMOBILIARIA VIDUSA S. A. DE C. V.
DOMICILIO: MATAMOROS 1011 PTE. COLONIA CENTRO
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**

P R E S E N T E.-

En Juárez, Nuevo León, a 10-diez días de Octubre del año 2019; **V I S T O:-** El Expediente Administrativo Número SDUJ/0624/X/2019, formado con motivo de la solicitud presentada por la empresa **INMOBILIARIA VIDUSA, S.A. DE C.V.** Sobre **50 predios** ubicados en el fraccionamiento **OPORTO**, de esta ciudad; en el mencionado escrito solicita la constitución bajo el **REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO DE UN MULTIFAMILIAR QUE ALBERGA 02-DOS UNIDADES HABITACIONALES** en cada uno de los predios y, vistos los documentos presentados, planos, dictámenes técnico, jurídico y demás constancias que obran en el expediente y:

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Juárez, es competente para recibir, conocer y resolver la presente solicitud de conformidad con lo establecido por los artículos 70,74,80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;3,5, fracciones I, XXI y LVII, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV y último párrafo, 11, 216, 217, 218, 219, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León;1, 2, 3, 6, 7,fracción I, 9 y demás relativos de la ley del Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Nuevo León; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 13, 31, 32 y 33, segundo párrafo, del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León.

II.- Que habiéndose realizado el estudio de la presente solicitud se desprende que esta Secretaria, mediante el Acuerdo contenido en el Expediente Núm. **SDUJ/1772/XI/2017**, de fecha 21 de Noviembre de 2017, autorizo la Factibilidad y Lineamientos Urbanísticos y Aprobó el Proyecto Urbanístico para desarrollar un Fraccionamiento de Tipo Habitacional de urbanización inmediata. Mediante Acuerdo contenido en el Expediente Núm. **SDUJ/2372/VII/2018**, con fecha de 18 de Julio del 2018 se aprobó el Proyecto Urbanístico para desarrollar un Fraccionamiento de Tipo Habitacional de urbanización inmediata.